

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	043	Fecha	29 de octubre de 2024
-----------------	-----	--------------	-----------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los 29 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, a las 16H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcaldesa; Jimmy Reyes, con la asistencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Concejal Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión del 22 de octubre del año 2024.
4. Conocer y resolver respecto del informe técnico No. 043-A-GADMT-2024, suscrito por el abogado Fernando Núñez procurador síndico, a través del cual, se emite la factibilidad para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Ministerio de Educación, para la elaboración del proyecto para la construcción de aulas y laboratorios de la Unidad Educativa Ciudad de Tena. Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-2768-MEMO, de fecha 24 de octubre de 2024.
5. Conocer y resolver respecto del informe No. 007-CPTC-2024, de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, de la sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2024, que sugiere: remitir al Ejecutivo Cantonal el proyecto de primera reforma a la Ordenanza que regula y promueve el desarrollo de las actividades turísticas en el

cantón Tena. Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-2732-MEMO, de fecha 22 de octubre de 2024.

6. Conocer y resolver respecto del informe No. 008-CPTC-2024, de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, de la sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2024, que sugiere: remitir al Ejecutivo Cantonal el proyecto de primera reforma a la Ordenanza que establece la tasa para la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos ubicados en la jurisdicción del cantón Tena. Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-2731-MEMO, de fecha 22 de octubre de 2024.
7. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, siendo las 16H10 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 043-DSG-2024.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señora vicealcaldesa: "Esta en consideración compañeros tengan la bondad".

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

Señora vicealcaldesa: "A consideración compañeros".

Por secretaría se informa que se aprueba el acta No. 042 del 23 de octubre de 2024 por unanimidad.

CUARTO: CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME TÉCNICO NO. 043-A-GADMT-2024, SUSCRITO POR EL ABOGADO FERNANDO NÚÑEZ PROCURADOR SÍNDICO. A TRAVÉS DEL CUAL, SE EMITE LA FACTIBILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y LABORATORIOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE TENA. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-2768-MEMO, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024.

Señora vicealcaldesa: “Está puesto a consideración, tenga la bondad compañero Alberto”.

Licenciado Alberto Shiguango concejal: “Gracias compañera vicealcaldesa compañeras y compañeros concejales señores directores técnicos coordinadores y amigos y amigas aquí presente en este punto solicito que se envíe nuevamente a la Dirección Jurídica para que el mismo sea ampliado en su informe pongo a consideración compañeras y compañeros concejales”.

Señora vicealcaldesa: “Tiene apoyo la moción del compañero Alberto, tenga la bondad de tomar votación”.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”.
- ✓ Señorita concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

Remitir el informe jurídico No. 043-A-GADMT-2024, a la Dirección de Procuraduría Síndica del GAD Municipal de Tena, para una nueva revisión y ampliación.

QUINTO: CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME NO. 007-CPTC-2024, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024, QUE SUGIERE: REMITIR AL EJECUTIVO CANTONAL EL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA Y PROMUEVE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN TENA. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-2732-MEMO, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024.

Señora vicealcaldesa: “Tenga la bondad compañera concejala Sisa”.

Señorita Sisa Vargas concejala: “Estimada vicealcaldesa compañeras y compañeros concejales señores directores directoras técnicos amigos y amigas que se encuentran presentes y también a nuestros ciudadanos que nos están observando a través de

Facebook si me permite señora vicealcaldesa solicitar al señor técnico que nos dé un pequeño resumen referente a esta Ordenanza, estimado Paulo”.

Ingeniero Paulo Clemente coordinador de turismo, cultura y patrimonio: “Buenas tardes señora vicealcaldesa compañeros concejales compañeros directores coordinadores público en general bueno por qué reformamos la Ordenanza de actividades turísticas fue motivo del 2021 se acordarán que en el 2022 hubieron algunos fallecidos en los balnearios de aquí del cantón Tena, una de las discusiones que habíamos tenido con algunas instituciones públicas es la debilidad que tiene la municipalidad para sancionar a los balnearios que no cuenten con los planes de emergencia es por ello que nosotros inmediatamente habíamos propuesto a la comisión de turismo para que se analice y se incremente en esta Ordenanza para que de una u otra forma exigirle a todos los balnearios que son alrededor de 24 balnearios a nivel cantonal que puedan contar con los planes de emergencia que se hagan los simulacros que cuenten con los equipos necesarios y que cuente con el personal para que de una u otra forma puedan ayudar en el caso de presentarse un evento adverso para que puedan tratar y evitar ese tipo de contingentes que nos pasan básicamente en los balnearios pero aquí señores concejales necesitamos que la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos tengamos una Ordenanza donde se emitan ya también los las directrices para que los planes de emergencia concuerden con los compañeros de bomberos para que sean ellos por ejemplo como unos requisitos para el permiso de bomberos me piden el plan de emergencia a todos los establecimientos comerciales pero no son aprobados por este caso por la dirección necesitamos que un marco normativo se establezca esta regulación por parte de la dirección Seguridad Ciudadana para que se aprueben no solamente los planes que emite bomberos sino también los planes de emergencia que vamos nosotros a exigir a los balnearios paralelamente también tenemos los planes de contingencia que también aprovechando esta normativa sería importante para que ellos tengan no solamente el formato sino también los procedimientos a nivel de cantón para que todos los eventos que se hacen en los espacios públicos tengan una normativa cantonal, no tenemos actualmente municipios que cuentan con esa normativa y si es necesario para que vaya de la mano con lo que estamos haciendo como turismo y también que sería necesario que la dirección de Seguridad Ciudadana cuente con ese marco normativo para exigir no solamente a los balnearios sino a todos los establecimientos comerciales que cuenten con estos permisos que necesitamos eso con respecto a la Ordenanza”.

Señora vicealcaldesa: “Muchas gracias ingeniero Paulo está puesto en consideración compañeros, tenga la bondad compañera Sisa”.

Señorita Sisa Vargas concejala: “Bueno con todo lo que el compañero Paulo nos ha expuesto compañeros concejales señora vicealcaldesa pongo en consideración y solicito que se apruebe en primera instancia el proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza que Regula y Promueve el Desarrollo de las Actividades Turísticas en el cantón lo cual mociono”.

Señora vicealcaldesa: "Tiene apoyo compañeros de la moción de la compañera Sisa, tenga la bondad de tomar votación compañera Vanesa".

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, "apoyo la moción".
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango "apoyo la moción".
- ✓ Señorita concejala Pacha Vargas, "apoyo la moción".

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

PRIMERO: Aprobar en primera instancia el PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA Y PROMUEVE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN TENA; con base al informe No. 007-CPTC-2024, de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, de la sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2024. En aplicación a lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

SEGUNDO: Remitir el proyecto de Ordenanza a la Comisión de Turismo y Cultura, para que continúe con el trámite legal pertinente.

SEXTO: CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME NO. 008-CPTC-2024, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024, QUE SUGIERE: REMITIR AL EJECUTIVO CANTONAL EL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA PARA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN TENA, PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-2731-MEMO, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024.

Señora vicealcaldesa: "Tenga la bondad compañera Sisa".

Señorita Sisa Vargas concejala: "Señora vicealcaldesa nuevamente solicito la presencia del señor técnico para que nos pueda exponer sobre esta Ordenanza".

Señora vicealcaldesa: "Tenga la bondad ingeniero Paulo".

Ingeniero Paulo Clemente Coordinador de turismo, cultura y patrimonio: "Gracias señora vicealcaldesa, porque también reformamos la Ordenanza de LUAF que fue aprobada en el 2022 el Ministerio de turismo en diciembre 2022 nos pone a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la competencia regular los horarios de funcionamiento a nivel nacional, entonces nosotros apenas salió esa resolución presentamos el proyecto de reforma con el motivo para que la municipalidad a través de comisaría pueda hacer el control y sanción a todos los establecimientos turísticos que se pasen de los horarios de funcionamiento de igual forma en el proyecto del Ministerio de Turismo nos hacen conocer qué debemos acogernos a los nuevos horarios de funcionamiento que están en vigencia desde diciembre de 2022 que es básicamente de lunes a domingo de muchos establecimientos básicamente los que nos causan problemas de los bares se le incrementará una hora más de funcionamiento, hemos tenido un encuentro con los compañeros de Ministerio de turismo a petición del Ministerio del interior nuevamente van a ser reformados estos horarios por lo que hemos hablado con el compañero síndico para que se ponga una transitoria de que la municipalidad acogerá nuevamente si hay un nuevo pronunciamiento por parte del Ministerio del interior por el Ministerio de turismo los nuevos horarios de funcionamiento, de igual forma en la tasa el Ministerio de turismo nos puso un nuevo reglamento para el cobro de la tasa de funcionamiento o lo que hemos acogido casi todos los pronunciamientos pero tenemos otra pequeña información de que nuevamente por el tema de la inseguridad van a ser reconsiderados los montos de las tasas para los cobros de igual forma a partir de 2023 se incrementa una actividad turística que son los bienes inmuebles son las personas que tengan en la plataforma Airbnb van a ser regularizados eso fue un pedido a nivel nacional para que estos establecimientos puedan contar con los permisos respectivos y no sean una forma desleal para los establecimientos de alojamiento entonces hemos cogido eso justamente también otra de las cosas que estamos tratando de hacerlo es, hay una nueva actividad que se está promoviendo es para los guías

de turismo que van a sacar la licencia de funcionamiento volvemos a la misma recomendación que nos había hecho nuestro síndico es si hay un nuevo o una nueva actividad posteriormente nos recogeremos todos los pronunciamientos del Ministerio de turismo, entonces sí es necesario justamente una de las debilidades señores concejales es desde diciembre de 2022 el en el cantón Tena muchos de los establecimientos turísticos se han tomado la libertad de abrir hasta las 4 de la mañana tomando en cuenta que es hasta las 3 de la mañana digamos de jueves viernes y sábado entonces lamentablemente como no tenemos un marco normativo que permita sancionar a estos establecimientos bueno primero socializar y luego sancionar a los establecimientos es que hemos promovido esta reforma lo más urgente posible para que de una u otra forma nuestra comisaría municipal tenga las herramientas necesarias para notificarles y sancionar a los establecimientos eso nomás con respecto".

Señora vicealcaldesa: "muchas gracias ingeniero Paulo, tenga la bondad compañera Sisa".

Señorita Sisa Vargas concejala: "Bueno quiero empezar agradeciendo a mis compañeros vocales de la comisión Wilson Bohórquez y Luis Rodríguez también a los señores técnicos

coordinadores directores quienes han estado trabajando en esta ordenanza de la misma manera agradecer a mis demás compañeros concejales quienes estuvieron en la reunión también analizando y hemos concordado hemos tenido casi la misma opinión de esta manera quiero mocionar y solicitar que se apruebe en segunda instancia el proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza que Establece la Tasa para la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos ubicados en la Jurisdicción del Cantón Tena, a consideración compañeros”.

Señora vicealcaldesa: “Está en consideración compañeros apoya el compañero Luis Rodríguez, tenga la bondad de tomar votación compañera Vanesa”.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”.
- ✓ Señorita concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

Aprobar en segunda y definitiva instancia la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA PARA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN TENA, con base al informe No. 008-CPTC-2024, de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, de la sesión ordinaria de fecha 17 de octubre. En aplicación a lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

SÉPTIMO: CLAUSURA.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 16H25 se declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA**.

Tena, 29 de octubre de 2024.

Abogado Jimmy Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. SECRETARÍA GENERAL

